



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

No. 096/25

Sucre, 24 de marzo de 2025



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota del 21 de marzo de 2025, con Reg. **CM-610**, la Lic. Elizabeth Montero Rosado, DIRECTORA EJECUTIVA DE SINP'ARISPA, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, una AUTORIZACIÓN para el uso de un **Espacio Público** en el **PARQUE BOLÍVAR**, para el armado de un Stand con la finalidad de realizar una "FERIA INFORMATIVA" dirigida a orientar, sensibilizar dar a conocer los derechos, obligaciones y difusión de normativas que favorecen a las **Trabajadoras Asalariadas del Hogar** y mujeres migrantes de nuestro municipio, actividad desarrollada por el 30 de marzo, "DÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS TRABAJADORAS ASALARIADAS DEL HOGAR", evento que se realizará el día domingo 30 de marzo de 2025, de horas 14:00 a 18:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria del 24 de marzo de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos; ha determinado **AUTORIZAR** el uso de un **Espacio Público** en el **PARQUE BOLÍVAR**, en favor de la impetrante, con el objetivo de realizar una "FERIA INFORMATIVA" para orientar, sensibilizar y dar a conocer los derechos, obligaciones y difusión de normativas que favorecen a las **Trabajadoras Asalariadas del Hogar** y mujeres migrantes de nuestro Municipio, esta actividad se desarrollará por el 30 de marzo, "DÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS TRABAJADORAS ASALARIADAS DEL HOGAR", llevándose a cabo el día domingo 30 de marzo de 2025, de horas 14:00 a 18:00; sujeto a una **Agenda Especial**.

Que, de acuerdo al **Art. 283 de la Constitución Política del Estado**, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al **numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales**, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR**, el uso de un **Espacio Público** en el **PARQUE BOLÍVAR**, en favor de la Lic. Elizabeth Montero Rosado, DIRECTORA EJECUTIVA DE SINP'ARISPA, con la finalidad de realizar una



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

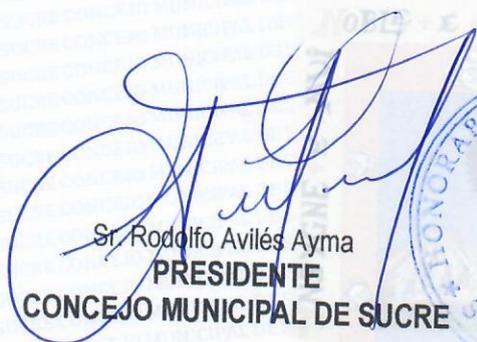
200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**“FERIA INFORMATIVA”** con un Stand para orientar, sensibilizar y dar a conocer los Derechos, Obligaciones y difusión de normativas que favorecen a las Trabajadoras Asalariadas del Hogar y mujeres migrantes de nuestro Municipio, esta actividad se desarrollará por el 30 de marzo, **“DÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS TRABAJADORAS ASALARIADAS DEL HOGAR”**, actividad que se llevará a cabo el día domingo 30 de marzo de 2025, de horas. 14:00 a 18:00, sujeto a una Agenda Especial.

**ARTÍCULO 2.-** La organizadora de este evento, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

**ARTÍCULO 3.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
**PRESIDENTE**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Lic. Luz Melisa Cortés  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE